

INFORME N° 01-2025-CS/AS N° 10-2025-UZPUNO-1

A : Ing. Yubriel Herrera Centeno
Jefe de la Unidad Zonal AGRO RURAL Puno

DE : CPC. Soledad Norma Cutimbo Panca
Presidente de Comité de Selección

ASUNTO : Declaración de Desierto de procedimiento de selección

Referencia : Expediente de Contratación de Adjudicación Simplificada N° 10-2025-UZPUNO-1

FECHA : Puno, 07 de abril del 2025



Por medio del presente nos es grato dirigimos a usted, con la finalidad de remitir el expediente de contratación del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 10-2025-UZPUNO-1, y a su vez informarle lo siguiente:

ANTECEDENTES:

Con MEMORANDO CIRCULAR N° 050-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL/JUZP de fecha 07 de marzo del 2025 se designa a los miembros del comité de selección; los que elaboran el proyecto bases y remiten para su aprobación; el cual es aprobado mediante MEMORANDO N° 180-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL/JUZP de fecha 12 de marzo del 2025, el que ha sido publicado y convocado en fecha 13 de marzo del 2025 mediante el SEACE. En fecha 02 de abril del 2025 se declara desierto el procedimiento de selección ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA IMPLEMENTACION DE MÓDULOS PARA PROTECCIÓN DE CULTIVOS - FITOTOLDOS EN LA UNIDAD ZONAL PUNO.

ANALISIS:

Según el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. 082-2019-EF y modificatorias, señala lo siguiente:

Artículo 29. Declaratoria de desierto

29.1 Los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no quede válida ninguna oferta. La declaración de desierto, en la comparación de precios y la subasta inversa electrónica, se rigen por lo señalado en el reglamento.

29.2 El reglamento establece el procedimiento de selección a utilizar luego de una declaratoria de desierto.

29.3 Cuando se declare desierto un procedimiento de selección cuyo objeto sea la contratación de seguros patrimoniales, la Entidad puede utilizar el procedimiento que determine el reglamento para los procedimientos declarados desiertos o lo previsto en el literal f) del numeral 5.1 del artículo 5.

Según el Reglamento de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. 344-2018-EF y modificatorias, señala lo siguiente:

Artículo 65. Declaración de desierto

65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento,

debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

65.3. Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada.

65.4. Si una Subasta Inversa Electrónica es declarada desierta por segunda vez, la siguiente convocatoria se realiza bajo el mismo procedimiento, salvo que la Entidad como resultado del análisis efectuado en el informe de declaratoria de desierto determine su convocatoria a través de Adjudicación Simplificada.

65.5. En el supuesto que se haya excluido la ficha técnica objeto del procedimiento antes de la segunda convocatoria, esta se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada.

En ese sentido mediante FORMATO N° 26 se determinó las causas probables de la declaratoria de desierto, además que no permitieron culminar el procedimiento de selección, por ello se remite el Expediente de Contratación para que se adopten las medidas correctivas a fin de volver a convocar de persistir la necesidad, lo señalado es conforme lo establece el artículo 65, numeral 65.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CONCLUSIONES

Teniendo en consideración la evaluación realizada, se informa a su despacho sobre la DECLARATORIA DE DESIERTO, toda vez que los postores no cumplen con acreditar con el literal e) Para acreditar el cumplimiento del numeral 5.2 de las especificaciones técnicas (adjuntar: ficha técnica o manuales o catálogos u otros documentos análogos que indiquen las características técnicas, procedencia y marca del bien); el comité de selección por acuerdo unánime declara DESIERTO el presente procedimiento de selección.

Adjunto:

- Expediente de Contratación del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 10-2025-UZPUNO-1 en original (835 folios).

Es cuanto debo informarle a Ud., para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,


CPC. SOLEDAD NORMA CUTIMBO PANCA
PRESIDENTE DE COMITÉ DE SELECCION


ING. WILBER CHURACUTIPA MAMANI
PRIMER MIEMBRO


ING. BONIFACIO CHAMBI APAZA
SEGUNDO MIEMBRO

FORMATO N° 26
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	INFORME N° 01-2025-CS/AS N° 10-2025-UZPUNO-1
		Fecha del informe	07/04/2025

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE	ING. YUBRIEL HERRERA CENTENO
---	-------------------------	------------------------------

3	ANTECEDENTES				
	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	:	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 10-2025-UZPUNO-1		
	FECHA DE LA CONVOCATORIA	:	13/03/2025		
	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	:	ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA IMPLEMENTACION DE MÓDULOS PARA PROTECCIÓN DE CULTIVOS – FITOTENDOS EN LA UNIDAD ZONAL PUNO		
	Al presente procedimiento de selección se registraron se registraron via electronica los siguientes postores:				
N°	Nombre o Razón Social	RUC	Fecha de	Hora de	Estado
1	CASTILLO LY CESAR AUGUSTO	10081286995	19/03/2025	17:18:12	Válido
2	VEGA OBREGON FERNANDO MANUEL	10097942825	23/03/2025	18:59:50	Válido
3	PAREJA PONCE DE LEON MARIO	10243884875	16/03/2025	22:08:27	Válido
4	KANA COMPANOLCA ANACLETO	10248930999	25/03/2025	13:36:23	Válido
5	FIGUEROA MONTALVO EDUARDO	10249549792	17/03/2025	20:58:03	Válido
6	BRAÑEZ BARONA SANTIAGO PEDRO	10406562200	15/03/2025	20:46:27	Válido
7	ZAPATA MAMANI LUZ MARINA	10409854805	20/03/2025	23:04:36	Válido
8	ARAPA DIAZ NORMA	10423356800	14/03/2025	22:03:31	Válido
9	PALHUA DIAZ HEIDI MIREA	10428943738	15/03/2025	21:51:46	Válido
10	MANRIQUE RAMIREZ WILLIAM JHONATAN	10432361719	17/03/2025	21:16:27	Válido
11	TORRES HUAMANI CARLOS ALBERTO	10465478352	19/03/2025	10:58:08	Válido
12	VALDEZ ARBIETO RONY DANTE	10767400531	24/03/2025	09:03:55	Válido
13	IMPORTACIONES SUAREZ E.I.R.LTDA.	20273780646	17/03/2025	15:11:02	Válido
14	JN VIRDCO S.A.C	20392529374	19/03/2025	18:16:43	Válido
15	CONTRATISTAS GENERALES CONFORT M.C.	20448170471	17/03/2025	08:15:45	Válido
16	DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS COMERCIALES	20454938730	14/03/2025	11:58:45	Válido
17	DISTRIBUIDORA FERRETERA SAN MIGUEL	20455072116	19/03/2025	17:02:06	Válido
18	HENRY FORD INGENIEROS S.R.L	20495881190	23/03/2025	23:53:04	Válido
19	FERRICOSAS S.A.C.	20507843124	22/03/2025	17:34:48	Válido
20	JHORVAC CORPORATION SOCIEDAD	20514083496	17/03/2025	08:11:52	Válido
21	SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI	20542625741	14/03/2025	18:07:37	Válido
22	PROBISARC S.R.L.	20542663163	20/03/2025	23:07:46	Válido
23	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	20550683645	14/03/2025	09:13:33	Válido
24	CORPORACION REVAC S.A.C.	20554449434	18/03/2025	15:40:13	Válido
25	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	20566394201	15/03/2025	09:08:26	Válido
26	LUFASA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -	20600063309	19/03/2025	12:53:37	Válido
27	MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS	20600111150	18/03/2025	14:09:43	Válido
28	IMPORTACIONES Y & D SERVICIOS	20600759478	19/03/2025	17:38:50	Válido
29	YONE Y NORMA EMPRESA INDIVIDUAL DE	20601107105	18/03/2025	14:09:40	Válido
30	GRUPO SAMIJ S.R.L.	20601367441	16/03/2025	23:35:31	Válido
31	R Y H FESER E.I.R.L.	20601899681	18/03/2025	14:09:38	Válido
32	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES	20602009891	18/03/2025	20:14:23	Válido
33	HACHT CONSULTORES Y CONSTRUCTORES	20602324380	20/03/2025	11:51:51	Válido
34	INDUSTRIAS CONCRETERAS JOSE DAVID	20602522998	16/03/2025	11:13:43	Válido
35	V&Y GRUPO YAVISUR SOCIEDAD ANONIMA	20603573014	19/03/2025	20:26:07	Válido
36	EJOMAC S.R.L.	20603625367	22/03/2025	21:26:55	Válido
37	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA GARAL	20603656980	20/03/2025	18:38:43	Válido
38	AJOSA INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA	20603739818	20/03/2025	19:35:36	Válido
39	AVIJAI B&S S.R.L.	20603867778	17/03/2025	10:07:37	Válido
40	GRUPO RENACER PERU S.R.L.	20605389628	20/03/2025	18:09:24	Válido
41	MAYOLDA INVERSIONES S.A.C.	20605545948	22/03/2025	00:49:28	Válido
42	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA	20605753907	22/03/2025	21:43:28	Válido
43	CONTRATISTAS GENERALES JY APAZA	20605821139	18/03/2025	11:30:56	Válido
44	CORPORACION RED LOGISTICA E.I.R.L.	20605893415	14/03/2025	12:53:38	Válido
45	CORPORACION EOSUR EMPRESA	20606134577	20/03/2025	23:30:40	Válido
46	DAKAMA IMPORT SOCIEDAD ANONIMA	20606816970	20/03/2025	11:56:39	Válido
47	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA COVAINSA	20607305103	20/03/2025	04:08:46	Válido
48	ENGINEERING AND QUALITY SOCIEDAD	20607317250	14/03/2025	01:14:00	Válido
49	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	20607396516	17/03/2025	03:08:41	Válido
50	CONSORCIO COMPANY VIAL CAMPOS &	20607728471	14/03/2025	11:15:37	Válido
51	GRUPO QS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	20608037277	14/03/2025	07:45:18	Válido
52	PROYECTOS DE INGENIERIA Y	20608069519	17/03/2025	11:41:31	Válido
53	GRUPO EMPRESARIAL GONZALES MALPICA	20608239937	16/03/2025	15:04:14	Válido
54	BARTIZ FIVE EMPRESA INDIVIDUAL DE	20608542753	15/03/2025	00:04:59	Válido
55	INVERSIONES GENERALES KRY E.I.R.L.	20608561189	16/03/2025	13:07:57	Válido
56	JVS & V CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20608638203	19/03/2025	17:57:34	Válido

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

57	CORPORACIÓN FERRETERA CARMENCITA	20608802429	20/03/2025	08:18:03	Válido
58	RUBELSA DISTRIBUCIONES E.I.R.L.	20608837371	20/03/2025	10:57:28	Válido
59	GRUPO MORADO S.A.C	20608925482	24/03/2025	23:14:37	Válido
60	INVERSIONES GENERALES LISAMA S.A.C.	20609264226	19/03/2025	16:50:11	Válido
61	CORPORACION ALTAGRACIA J & J E.I.R.L.	20609670569	25/03/2025	22:10:55	Válido
62	INVERSIONES CHAVEZ BETETA SOCIEDAD	20609695111	14/03/2025	17:00:39	Válido
63	CAPITAL OCHOA EMPRESA INDIVIDUAL DE	20610025685	18/03/2025	20:00:12	Válido
64	MULTISERVICIOS TENOPRA S.A.C.	20610270191	17/03/2025	20:41:16	Válido
65	TIERRA VIVA H & M S.A.C.	20610504427	14/03/2025	11:11:35	Válido
66	INVERSIONES NEXHUB BERTONOLI E.I.R.L.	20610572091	22/03/2025	18:37:22	Válido
67	JULMA CORPORACIONES E.I.R.L.	20610690000	15/03/2025	09:00:02	Válido
68	PERNOS RAMIREZ EMPRESA INDIVIDUAL DE	20611105046	15/03/2025	09:25:13	Válido
69	CONSTRUCTORA TOLENTINO E.I.R.L.	20611580780	14/03/2025	01:14:42	Válido
70	CORPORACION JCS INGENIERIA Y	20612054747	17/03/2025	07:44:33	Válido
71	JMC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES	20612321672	19/03/2025	10:20:40	Válido
72	CYF TRADE PARTNERS S.A.C.	20612335762	20/03/2025	22:14:08	Válido
73	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	20612573621	19/03/2025	14:43:05	Válido
74	OCAMPER S.A.C.	20613035398	17/03/2025	15:23:53	Válido

DETALLE DE LOS POSTORES QUE REGISTRARON OFERTA ATRAVES DEL SEACE

N°	Nombre o Razón Social	RUC.
1	FERRICOSAS S.A.C.	20507843124
2	GRUPO RENACER PERU S.R.L.	20605389628
3	ARAPA DIAZ NORMA	10423356800
4	GRUPO EMPRESARIAL GONZALES MALPICA & ASOCIADOS S.A.C.	20608239937
5	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	20605753907
6	CORPORACION RED LOGISTICA E.I.R.L.	20605893415
7	PROBISARC S.R.L.	20542663163
8	RUBELSA DISTRIBUCIONES E.I.R.L.	20608837371
9	CONTRATISTAS GENERALES CONFORT M.C. E.I.R.L.	20448170471
10	KANA COMPANOCCA ANACLETO	10248930999
11	CORPORACION EOSUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20606134577
12	MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MILINSER E.I.R.L.	20600111150
13	BRAÑEZ BARONA SANTIAGO PEDRO	10406562200
14	CASTILLO LY CESAR AUGUSTO	10081286995
15	CONSORCIO NORTON	10767400531
...		

Del reporte de resultados de la Etapa de Presentación de Ofertas, se desprende que para el presente procedimiento de selección el COMITÉ DE SELECCIÓN, determino:

- DECLARAR DESIERTO, el procedimiento de selección en vista que no cumplen con acreditar el REQUISITO DE CALIFICACION, equipamiento estrategico, lo que en cumplimiento del Artículo 29 de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se declara desierto el procedimiento de seleccion. En vista que los postores no cumplen con acreditar con el literal e) Para acreditar el cumplimiento del numeral 5.2 de las especificaciones técnicas (adjuntar: ficha técnica o manuales o catálogos u otros documentos análogos que indiquen las características técnicas, procedencia y marca del bien); el comité de selección por acuerdo unanime declara DESIERTO el presente procedimiento de selección.

- Registrar y publicar en el SEACE la presente acta.

- Informar el presente resultado al Jefe de la Unidad Zonal Puno, quien aprobó el Expediente de Contratación.

4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO

4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA IMPLEMENTACION DE MÓDULOS PARA PROTECCIÓN DE CULTIVOS – FITOTOLDOS EN LA UNIDAD ZONAL PUNO
4.2	TIPO Y NÚMERO DE	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 10-2025-UZPUNO-1
4.3	NÚMERO DE	1ra. Convocatoria
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S)	1

5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO

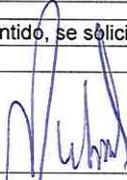
FORMATO N° 26
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

- Se registraron 79 participantes, de los cuales 25 postores presentaron ofertas, los que no son validas para su calificación; En vista que los postores no cumplen con acreditar con el literal e) Para acreditar el cumplimiento del numeral 5.2 de las especificaciones técnicas (adjuntar: ficha técnica o manuales o catálogos u otros documentos análogos que indiquen las características técnicas, procedencia y marca del bien); el comité de selección por acuerdo unanime declara DESIERTO el presente procedimiento de selección.

6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se		
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
6.5	Otras	

7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
7.1	El valor Refencial no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	X
7.5	Otros	
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9] La posible causa que no permitio la conclusión del procedimiento de selección, es la mala formulacion de las ofertas de lo postores; puesto que al realizar la evaluacion y calificación se pudo observar que los postores no cumplen con acreditar con el literal e) Para acreditar el cumplimiento del numeral 5.2 de las especificaciones técnicas (adjuntar: ficha técnica o manuales o catálogos u otros documentos análogos que indiquen las características técnicas, procedencia y marca del bien);	

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

9		
 CPC. SOLEDAD NORMA CUTIMBO PANCA PRESIDENTE TITULAR	 ING. WILBER CHURACUTIPA MAMANI PRIMER MIEMBRO TITULAR	 ING. BONIFACIO CHAMBI APAZA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		